

**CIRCULAR**

**SEÑORES PADRES Y APODERADOS:**

Junto con saludarlos atentamente, informo a ustedes el inicio del proceso de matrícula para el año escolar 2020.

Con el objeto de facilitar el proceso de matrícula año 2020, se ha programado el siguiente calendario de pago de matrículas.

**CALENDARIO DE MATRÍCULA AÑO 2020**

DÍA	FECHA	MES	LETRA
JUEVES	14	NOVIEMBRE 2019	A-B
VIERNES	15	NOVIEMBRE 2019	C-D
LUNES	18	NOVIEMBRE 2019	E-F-G
MARTES	19	NOVIEMBRE 2019	H-I-J-K-L
MIÉRCOLES	20	NOVIEMBRE 2019	M-N-Ñ-O
JUEVES	21	NOVIEMBRE 2019	P-Q-R
VIERNES	22	NOVIEMBRE 2019	S-T-U
LUNES	25	NOVIEMBRE 2019	V-W-X-Y-Z
MARTES	26	NOVIEMBRE 2019	REZAGADOS
MIÉRCOLES	27	NOVIEMBRE 2019	REZAGADOS

<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	:	<b>08:00 A 13:00 Hrs.</b>
<b>LUGAR</b>	:	<b>OFICINAS DE FINANZAS</b>

**I. VALORES DE MATRÍCULA Y COLEGIATURA:**

CATEGORÍA	CICLO	MATRÍCULA (CON AGENDA)	COLEGIATURA MENSUAL	COLEGIATURA ANUAL
<b>ARMADA</b>	Pre-Kínder	108.800	103.800	1.038.000
	Kínder	173.800	168.800	1.688.000
	Básica	191.100	186.100	1.861.000
	Media	217.300	212.300	2.123.000
<b>CAPREDENA</b>	Pre-Kínder	198.100	193.100	1.931.000
	Kínder	283.000	278.000	2.780.000
	Básica	294.600	289.600	2.896.000
	Media	296.900	291.900	2.919.000
<b>CIVILES</b>	Pre-Kínder	313.300	308.300	3.083.000
	Kínder	353.600	348.600	3.486.000
	Básica	369.300	364.300	3.643.000
	Media	369.300	364.300	3.643.000

**II. VALORES ADICIONALES A CANCELAR EN LA MATRÍCULA:**

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	\$	13.000.-
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES	\$	8.200.-
SEGURO OPTATIVO DE ESCOLARIDAD 4º MEDIO	\$	16.700.-
SEGURO OPTATIVO DE ESCOLARIDAD EDUC. SUPERIOR	\$	41.000.-
CUOTA DE INCORPORACIÓN (ALUMNO NUEVO CIVIL)		20 UF
CORBATA DE IV MEDIO AL MOMENTO DE MATRICULAR	\$	5.000.-

**III. FORMA DE PAGO**

- Matrícula debe ser cancelada en efectivo, tarjetas de débito/crédito y/o descuento a través del Sistema de Remuneraciones Armada para funcionarios activos o recontratados.  
Excepcionalmente con un cheque para el mes de enero de 2020.
- Colegiatura debe ser cancelada en no más de 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre del 2020. El pago se efectúa en efectivo, con cuponera, transferencia electrónica, tarjetas de débito o crédito Bancaria. Para el personal Armada Activo

o recontratado el descuento es por Sistema Remuneraciones Armada o pago total con tarjeta de débito/crédito.

- c) Cuota de Incorporación (sólo alumnos nuevos civiles), debe cancelarse en efectivo o con tarjeta de débito/crédito.

#### IV. CONSIDERACIONES GENERALES:

Los señores padres y apoderados que no matriculen a sus pupilos en los días señalados, se dará por entendido que han decidido renunciar a su vacante y, por consiguiente, el cupo quedará disponible.

El desistir en forma voluntaria e injustificada, no dará derecho a devolución de la correspondiente Matrícula.

#### V. REQUISITOS INDISPENSABLES PARA MATRICULAR:

- a) No se concederá matrícula a aquellos apoderados con deudas pendientes. Asimismo, la ratificación de matrícula quedará condicionada al oportuno pago de las colegiaturas correspondientes de los meses de noviembre y diciembre del 2019 y al cobro efectivo del cheque entregado excepcionalmente por concepto de matrícula.
- b) Sostenedores Armada: Debe presentar credencial institucional y firmar contrato educacional.
- c) Sostenedores EJÉRCITO, FACH, CARABINEROS E INVESTIGACIONES: Deben presentar certificado de su Institución que indique su condición de Activo y que no percibe pensión, fotocopia cédula de identidad, firmar pagaré y contrato educacional.
- d) Sostenedores CAPREDENA: Presentar credencial, fotocopia cédula de identidad, firmar pagaré y contrato educacional.
- e) Sostenedores Civiles: Firmar pagaré, contrato educacional y adjuntar fotocopia cédula de identidad.
- f) Los sostenedores CIVILES y CAPREDENA (No recontratados por la Armada), EJÉRCITO, FACH, CARABINEROS E INVESTIGACIONES que tengan alumnos cursando IV medios, para poder matricular El pagaré deberá cumplir con lo siguiente:
  - 1) Ser firmado ante Notario previamente por sostenedor.
  - 2) Firma de Codeudor Solidario.

El Pagaré debe ser retirado en Tesorería de la Gerencia de Finanzas, Administración e Infraestructura del Colegio.
- g) El contrato deberá ser firmado por el Sostenedor, quien debe señalar en cuadro respectivo el nombre del Apoderado, caso contrario, se entenderá que también cumplirá el rol de Apoderado.
- h) En caso de ausencia del Sostenedor Armada Activo, el apoderado podrá matricular con un poder simple extendido por el sostenedor, requisito indispensable para matricular, el cual se encuentra en la página web del colegio, acompañando fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados del sostenedor y apoderado.
- i) EL Formulario de Contrato se encuentra en la Página Web del Colegio, el cual al momento de matricular debe ser completado con todos los datos solicitados (No incluir valores) ([www.colegiocapellanpascal.cl](http://www.colegiocapellanpascal.cl)).
- j) La matrícula 2020 tendrá el carácter de provisoria para los alumnos nuevos (Transbordados o de la Zona), hasta que presenten el Certificado Anual de Estudios del año 2019 (Original) en la Secretaría de Docencia. Los alumnos transbordados del extranjero deberán presentar los Reconocimientos de Estudios correspondientes a los realizados fuera del país, en la Secretaría de Docencia.
- k) La matrícula deberá ser realizada por el sostenedor del alumno en forma presencial y con los documentos antes indicados.

Se recomienda acceder a la página web del Colegio, con el objeto de tomar conocimiento del "Proyecto Educativo Institucional (PEI)" y el Reglamento Interno Escolar 2020 (RIE) que es de Convivencia y el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2020, en razón a que al firmar el Contrato de Prestaciones de Servicios Educativos 2020, se entienden aceptados.

Saluda atentamente a usted,



Pablo Lubascher Correa  
Rector